

# **INFORME ASESORÍA EXTERNA SENADOR JUAN ANTONIO COLOMA**

**ABRIL 2020**

## **INFORME COVID-19 N° 2**

### **RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES RELEVANTES RELACIONADOS CON EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA PANDEMIA EN CHILE**

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente informe es una recopilación las principales informaciones que tienen relación con el control y tratamiento del COVID-19 en Chile, la evolución de esta pandemia y las medidas que se están tomando tanto para enfrentar la enfermedad como las situaciones que derivan de las acciones tomadas y que inciden en la vida de las personas.

Dada la importancia de mantener un seguimiento de los procesos de toma de decisión de las distintas autoridades y de sus efectos, el presente informe es una continuación del informe presentado en marzo, por lo que algunos contenidos se repiten con el fin de dar continuidad y coherencia a su contenido, agregando los nuevos antecedentes recopilados durante el mes de abril, así como los cambios de metodologías de registro e información que se han presentado por parte de la autoridad sanitaria.

## **INDICE**

<b>I. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DEL COVID-19</b>	<b>3</b>
I.1 Resumen de la Situación Epidemiológica a Nivel Mundial	3
I.2 Situación epidemiológica registrada en Chile	6
<b>II. CRONOLOGÍA DE LAS DECLARACIONES, ANUNCIOS Y MEDIDAS TOMADAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y POR EL GOBIERNO DE CHILE</b>	<b>20</b>
II.1 Recopilación de las principales declaraciones de la Organización Mundial de la Salud	20
II.2 Recopilación de los anuncios y medidas tomadas por las Autoridades en Chile	24
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>49</b>

## **I. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DEL COVID-19**

### **I.1 Resumen de la Situación Epidemiológica a Nivel Mundial**

A fines de diciembre de 2019, el gobierno de la República Popular China informaba públicamente acerca de la presentación de un alto número de casos de enfermos con lo que sería un nuevo virus, que afectaba esencialmente la capacidad respiratoria de los pacientes a niveles críticos y que parecía tener un alto nivel de contagio. El 09 de enero, dicho país confirmaba oficialmente el registro de contagio de esta nueva enfermedad.

A fines de enero, la Organización Mundial de la Salud determinó que el brote de esta enfermedad correspondía a una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

El 11 de marzo, con más de 120 mil casos de personas contagiadas en 114 países y el registro de más de 4 mil fallecimientos por COVID-19, la Organización Mundial de la Salud decretó que la enfermedad se trataba de una pandemia global.

Al 04 de mayo, se registran 3.534.544 personas con caso de contagio confirmado por COVID-19, de acuerdo a los informes declarados por 187 países. El total de fallecidos por esta enfermedad a nivel mundial, en tanto, alcanza a 248.169 personas.

Los países que registran la mayor cantidad de casos de contagios acumulados corresponden a Estados Unidos, España, Italia, Reino Unido y Francia, siendo el primero de ellos el que presenta una de las situaciones más críticas en cuanto a la incidencia del COVID-19, ya que supera el millón de personas contagiadas, y la cantidad de fallecidos se acerca a las 70 mil personas. Sin perjuicio de esto, resalta el caso de Bélgica, que si bien se ubica en el 13er lugar a nivel mundial por cantidad de personas contagiadas, su porcentaje de fallecimientos y la tasa de mortalidad por COVID-19 son las más altas de todos los países.

De acuerdo a los registros recopilados por el Coronavirus Resourse Center de la Universidad Johns Hopkins, los casos confirmados de contagio y de muertes asociadas a esta enfermedad, se distribuyen de la siguiente forma, por país:

**Tabla 1**

**Casos confirmados de contagio y número de fallecidos por COVID 19 según País/Región al 04 de mayo de 2020**

(Fuente: Coronavirus Resourse Center, Universidad Johns Hopkins)

PAÍS	FECHA 1º CASO	Nº DÍAS DESDE 1º CASO	Nº CASOS CONFIRMADOS	Nº DE FALLECIDOS	% FALLECIDOS	TASA MORTALIDAD C/ 100 MIL HBTES.
Estados Unidos	21 enero	105	1.161.805	67.798	5,8	20,7
España	31 enero	95	217.466	25.264	11,6	54,0
Italia	30 enero	96	210.717	28.884	13,7	47,8
Reino Unido	31 enero	95	187.842	28.520	15,2	42,9
Francia	24 enero	102	168.925	24.900	14,7	37,2
Alemania	27 enero	99	165.745	6.866	4,1	8,3
Rusia	31 enero	95	145.268	1.356	0,9	0,9
Turquía	10 marzo	56	126.045	3.397	2,7	4,1
Brasil	25 febrero	70	101.826	7.051	6,9	3,4
Irán	19 febrero	76	98.647	6.277	6,4	7,6
China	09 enero	117	83.965	4.637	5,5	0,3
Canadá	27 febrero	68	60.557	3.801	6,3	10,2
Bélgica	04 febrero	91	50.267	7.924	15,8	68,7
Perú	06 marzo	60	45.928	1.286	2,8	4,0
India	30 enero	96	42.836	1.395	3,3	0,1
Países Bajos	27 febrero	68	40.968	5.098	12,4	29,4
Suiza	25 febrero	70	29.981	1.762	5,9	20,7
Ecuador	29 febrero	66	29.538	1.564	5,3	9,2
Arabia Saudita	02 marzo	64	28.538	191	0,7	0,6
Portugal	02 marzo	64	25.524	1.063	4,2	10,1
México	27 febrero	68	23.471	2.154	9,2	1,7
Suecia	31 enero	95	22.721	2.769	12,2	26,3
Irlanda	29 febrero	66	21.506	1.303	6,1	26,9
Pakistán	26 febrero	69	20.884	476	2,3	0,2
Chile	03 marzo	63	20.643	270	1,3	1,4
Singapur	23 enero	103	18.778	18	0,1	0,3
Bielorrusia	28 febrero	67	17.489	103	0,6	1,0
Israel	21 febrero	74	16.237	234	1,4	2,6
Qatar	29 febrero	66	16.191	12	0,1	0,4
Austria	25 febrero	70	15.621	600	3,8	6,8
Japón	16 enero	110	14.877	487	3,3	0,4
Emiratos Árabes	29 enero	97	14.163	126	0,9	1,3
Polonia	04 marzo	62	13.937	683	4,9	1,7
Rumania	26 febrero	69	13.512	803	5,9	4,0
Ucrania	03 marzo	63	12.331	303	2,5	0,7
Indonesia	02 marzo	64	11.587	864	7,5	0,3
Corea del Sur	20 enero	106	10.801	252	2,3	0,5
Bangladesh	08 marzo	58	10.143	182	1,8	0,1

Dinamarca	27 febrero	68	9.868	493	5,0	8,4
Filipinas	30 enero	96	9.485	623	6,6	0,6
Serbia	06 marzo	60	9.464	193	2,0	2,8
República Dominicana	01 marzo	65	8.235	346	4,2	3,1
Noruega	26 febrero	69	7.884	214	2,7	3,9
República Checa	01 marzo	65	7.781	249	3,2	2,3
Colombia	06 marzo	60	7.668	340	4,4	0,7
Panamá	08 marzo	58	7.197	200	2,8	4,7
Australia	25 enero	101	6.823	96	1,4	0,4
Sudáfrica	05 marzo	61	6.783	131	1,9	0,2
Egipto	14 febrero	81	6.465	429	6,6	0,4
Malasia	25 enero	101	6.353	105	1,7	0,3
Finlandia	29 enero	97	5.327	240	4,5	4,2
Kuwait	24 febrero	71	5.278	40	0,8	0,9
Marruecos	02 marzo	64	5.000	177	3,5	0,5
Argentina	03 marzo	63	4.783	246	5,1	0,6

...						
Cuba	11 marzo	55	1.649	67	4,1	0,6
Bolivia	10 marzo	56	1.594	76	4,8	0,7
Honduras	11 marzo	55	1.055	82	7,8	0,9
Costa Rica	06 marzo	60	739	6	0,8	0,1
Guatemala	13 marzo	53	703	17	2,4	0,1
Uruguay	13 marzo	53	655	17	2,6	0,5
El Salvador	18 marzo	48	555	12	2,2	0,2
Jamaica	10 marzo	56	469	9	1,9	0,3
Paraguay	07 marzo	59	396	10	2,5	0,1
Venezuela	13 marzo	53	357	10	2,8	0,03
Haití	19 marzo	47	88	9	10,2	0,08
Nicaragua	18 marzo	48	15	5	33,3	0,08

Otros casos a destacar son los de Australia y Malasia, que habiendo registrado tempranamente sus primeros casos (enero de 2020), han mantenido una cantidad de contagios y un porcentaje de mortalidad más bien bajo en comparación a otros países que registraron sus primeros contagios en un periodo similar.

En América Latina, la mayoría de los países registran su primer caso a contar de marzo. En Centroamérica los registros de contagiados son menores a los que se observan en países del norte y del sur del continente; sin embargo, en ello tiene incidencia la cantidad de testeos que cada país realiza y donde no hay una evaluación sistemática de casos, por lo que el registro señalado no resulta necesariamente un dato comparable por sí solo entre países y no es reflejo de la gravedad de la enfermedad para las personas. En este sentido, se puede observar casos como el de Nicaragua, que con un muy bajo registro de casos posee un porcentaje de mortalidad de 33,3%, o el de Panamá, que con muchos menos casos que los registrados en Perú y Brasil, tiene mayor tasa de mortalidad cada 100 mil habitantes.

## I.2 Situación epidemiológica registrada en Chile

El primer caso confirmado de contagio por COVID-19 en Chile se registró el día 03 de marzo del presente año. En el reporte diario entregado por las autoridades del Ministerio de Salud el 04 de mayo (63 días desde el primer caso reportado), se ha confirmado el contagio de 20.643 personas, con el fallecimiento de 270 personas por esta enfermedad<sup>1</sup>.

Cabe señalar que en el tiempo se ha ido aumentando la capacidad de testeo y a contar del 29 de abril se comenzaron a reportar los casos de personas contagiadas, pero asintomáticos<sup>2</sup>. Ambos factores han incidido, en parte, en el aumento de casos registrados, aunque sin descuidar que efectivamente se ha dado un fuerte crecimiento de los casos en los últimos días y que ha implicado una fuerte señal de alerta respecto a la tendencia que se está dando en el país, especialmente en la Región Metropolitana. En efecto, si se considera el aumento de casos sólo de los últimos 5 días, se registran más de 5.500 nuevos contagiados, prácticamente la misma cantidad del total de exámenes positivos que se habían constatado desde el inicio de la pandemia en Chile hasta el 08 de abril<sup>3</sup>. En otras palabras, en 5 días se registró casi la misma cantidad de contagiados que se había registrado en más de un mes en el inicio de la pandemia en el país.

Al 04 de mayo, en el reporte diario del Ministerio de Salud se constata que la Región Metropolitana se mantiene como la que más casos de contagiados registra en el país, lo que es esperable dada la proporción de población nacional que se concentra en ella, pero en los últimos 10 días esta situación se ha agravado considerablemente, si se toma en cuenta que mientras el 25 de abril esta región acumulaba el 55% del total de casos del país, actualmente posee casi 66% de los casos.

Respecto a las demás regiones, la situación más preocupantes se mantienen en la región de la Araucanía, con 6,45% del total de casos a nivel nacional y 36 personas fallecidas por COVID-19.

---

<sup>1</sup> El reporte diario hace un corte de información el día anterior a las 21 horas, por lo que estos datos corresponden a la cifras confirmadas hasta las 21 horas del 03 de mayo.

<sup>2</sup> De acuerdo a la metodología definida por la autoridad sanitaria en Chile, los casos asintomáticos corresponden a pesquisa de pacientes asintomáticos en contacto estrecho con casos, que registran PCR (+).

<sup>3</sup> Al 08 de abril el total de casos acumulados en Chile desde el 03 de marzo, era de 5.546 contagiados confirmados.

Magallanes se mantiene en una situación de atención, pero es la región de Antofagasta la que resulta más alarmante por el importante aumento de contagiados que ha registrado y que han ido creciendo de manera sistemáticamente los últimos días.

En el caso específico de la región del Maule, ella acumula 399 casos de COVID-19 confirmados, con 13 personas fallecidas. Los casos contagiados de la Región del Maule equivalen al 1,93% del total de contagiados a nivel país, bajando al noveno lugar entre las regiones, factor que resulta relevante si se considera que se mantiene entre las regiones que más exámenes PCR informa.

**Tabla 2**

**Reporte de casos confirmados con COVID-19 en Chile y por regiones al 03 de mayo**

(Fuente: Reporte diario del Ministerio de Salud del 04 de mayo de 2020)

Región	Total Casos acumulados	Total Casos Nuevos	Casos nuevos c/ síntomas	Casos nuevos s/ síntomas	Fallecidos	% del Total Nacional
Arica y Parinacota	308	0	0	0	4	1,49%
Tarapacá	295	23	16	7	1	1,43%
Antofagasta	760	20	14	6	7	3,68%
Atacama	70	3	2	1	0	0,34%
Coquimbo	91	3	1	2	0	0,44%
Valparaíso	656	18	18	0	13	3,18%
Región Metropolitana	13.528	872	790	82	143	65,53%
O'Higgins	131	6	6	0	3	0,63%
Maule	399	2	2	0	13	1,93%
Ñuble	787	1	0	1	17	3,81%
Biobío	762	3	3	0	8	3,69%
Araucanía	1.331	3	1	2	36	6,45%
Los Ríos	199	1	1	0	4	0,96%
Los Lagos	524	7	5	2	10	2,54%
Aysén	7	0	0	0	0	0,03%
Magallanes	795	18	17	1	11	3,85%
<b>Total País</b>	<b>20.643</b>	<b>980</b>	<b>876</b>	<b>104</b>	<b>270</b>	<b>100%</b>

**Tabla 3****Reporte de test PCR informados en Chile y por regiones entre el 24 de abril y el 03 de mayo**

(Fuente: Reportes diario del Ministerio de Salud del 25 de abril al 04 de mayo de 2020)

Región	24/04	25/04	26/04	27/04	28/04	29/04	30/04	01/05	02/05	03/05
Arica y Parinacota	90	73	146	80	61	84	124	87	41	89
Tarapacá	118	58	58	57	111	124	8	102	90	90
Antofagasta	217	214	180	181	198	259	164	312	271	231
Atacama	46	54	56	73	112	107	114	105	75	70
Coquimbo	42	72	0	148	74	78	166	165	102	191
Valparaíso	262	201	167	184	169	278	450	327	251	196
Región Metropolitana	4.218	4.313	3.289	2.975	4.349	5.282	6.144	6.922	4.570	5.631
O'Higgins	0	195	30	95	105	111	94	181	63	72
Maule	254	349	535	255	58	249	187	339	302	322
Ñuble	371	91	90	59	104	120	129	101	97	69
Biobío	354	404	174	234	230	534	296	483	251	355
Araucanía	347	273	246	218	275	201	421	194	354	204
Los Ríos	77	99	56	54	98	93	122	133	70	70
Los Lagos	406	302	207	225	390	276	371	412	220	262
Aysén	30	13	0	29	53	22	0	46	32	0
Magallanes	113	52	26	63	67	80	126	58	29	61
<b>Total País</b>	<b>6.945</b>	<b>6.763</b>	<b>5.260</b>	<b>4.930</b>	<b>6.454</b>	<b>7.898</b>	<b>8.916</b>	<b>9.967</b>	<b>6.818</b>	<b>7.913</b>

Para la Región del Maule, específicamente, el Informe Epidemiológico del 30 de abril del Ministerio de Salud muestra que la comuna de Talca se mantiene como la que concentra la mayor cantidad de contagios de la región, con 160 casos confirmados acumulados. Le sigue Curicó con 45 casos acumulados y Linares con 27.

De las demás comunas, destaca el caso de la comuna de San Javier, dado que desde los primeros casos registrados ha mantenido un aumento constante de casos, que si bien no es explosivo, es bastante mayor a lo que presentan comunas con una cantidad de población relativamente similar. En este sentido, San Javier registra 23 casos, con una tasa de incidencia acumulada de 46,5, muy

similar a lo que registra Maule, que tiene cerca de 10 mil habitantes más, y muy por encima de Molina y San Clemente, que tienen una cantidad parecida de habitantes.

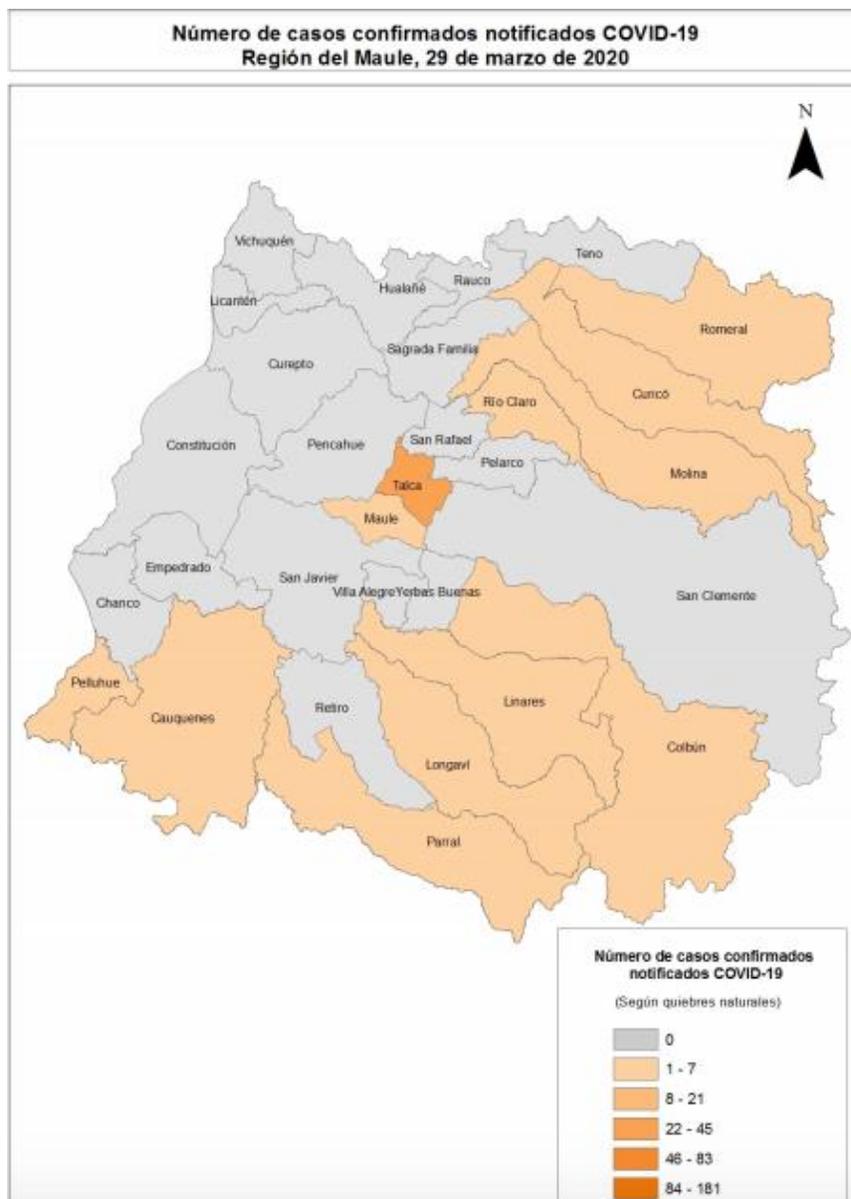
**Tabla 4**

**Resumen de la Región del Maule, por comuna según informe epidemiológico del 01 de mayo**

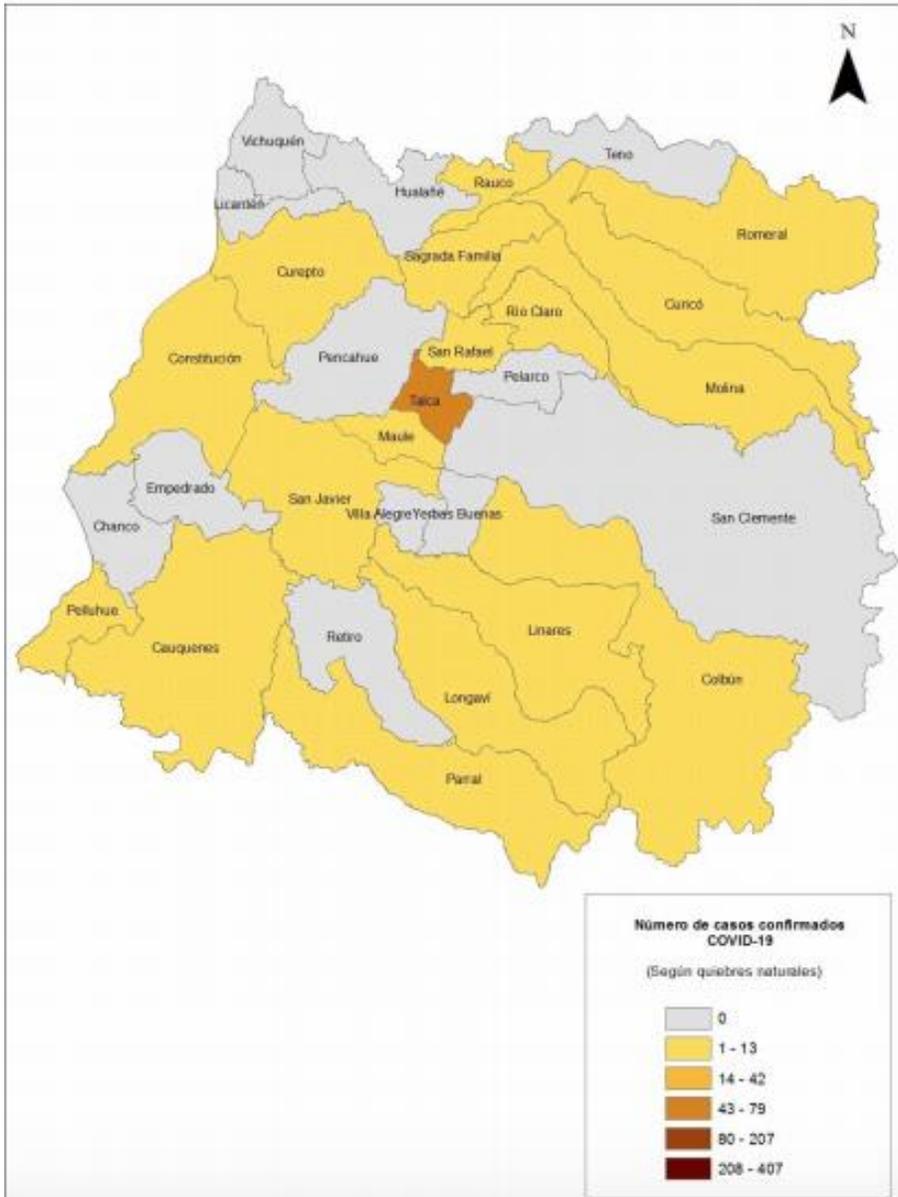
(Fuente: Informe epidemiológico del Ministerio de Salud del 01 de mayo de 2020)

COMUNA	POBLACIÓN	TOTAL CASOS ACUMULADOS	TASA INCIDENCIA ACUMULADA
Cauquenes	44.143	13	29,4
Chanco	9.331	3	32,2
Colbún	22.565	6	26,6
Constitución	50.348	21	41,7
Curepto	9.426	8	84,9
Curicó	163.626	45	27,5
Empedrado	4.206	-	0,0
Hualañé	10.222	-	0,0
Licantén	6.989	2	28,6
Linares	101.073	27	26,7
Longaví	32.810	4	12,2
Maule	60.000	23	38,3
Molina	49.800	7	14,1
Parral	44.544	9	20,2
Pelarco	9.083	5	55,0
Pelluhue	8.092	2	24,7
Pencahue	8.601	3	34,9
Rauco	11.248	2	17,8
Retiro	21.071	1	4,7
Río Claro	14.753	8	54,2
Romeral	16.170	13	80,4
Sagrada Familia	19.469	2	10,3
San Clemente	46.292	10	21,6
San Javier	49.451	23	46,5
San Rafael	9.959	3	30,1
Talca	236.724	160	67,6
Teno	30.850	4	13,0
Vichuquén	4.381	-	0,0
Villa Alegre	17.512	2	11,4
Yerbas Buenas	19.200	2	10,4
<b>Total Maule</b>	<b>1.131.939</b>	<b>408</b>	<b>36,6</b>

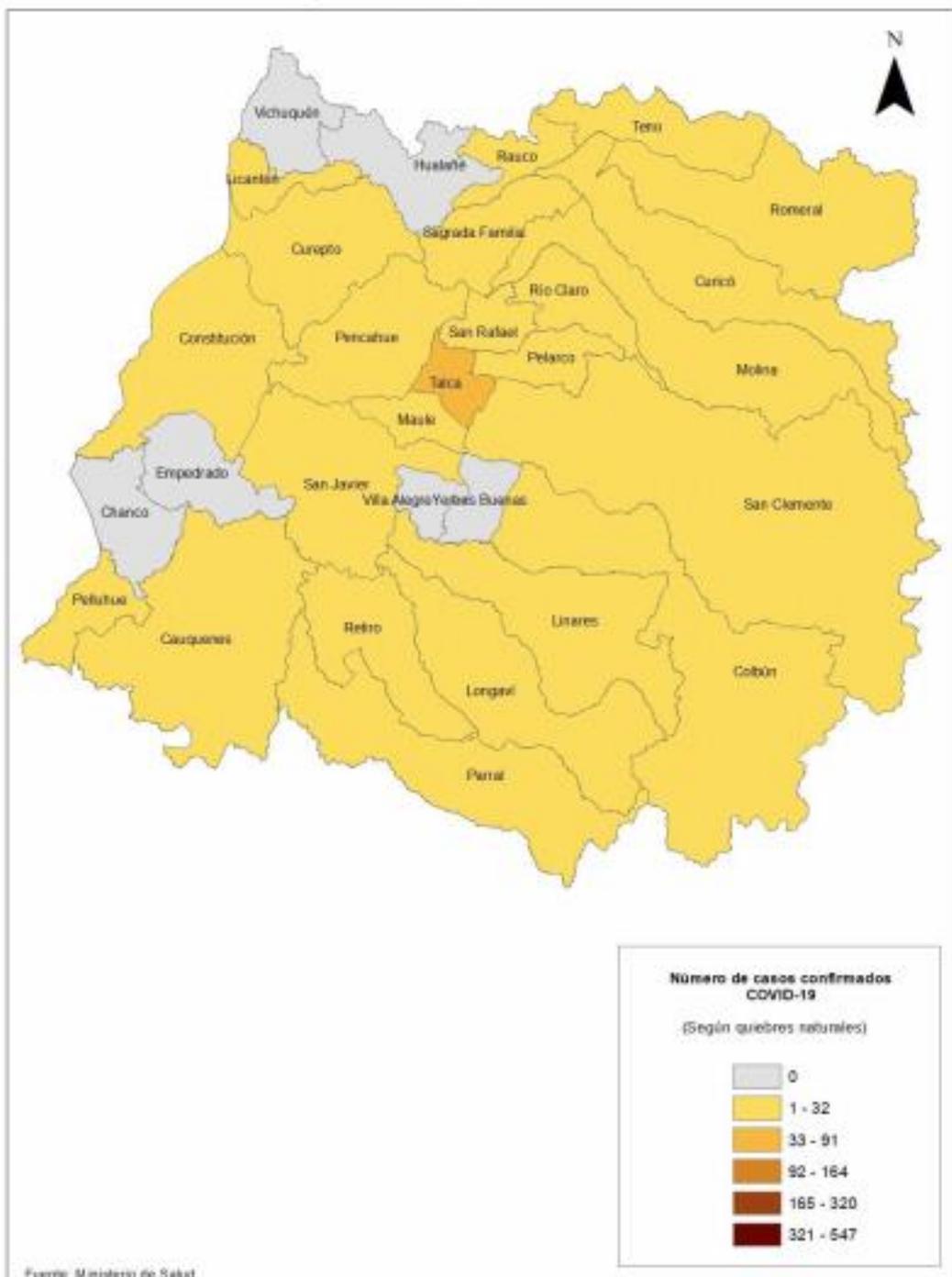
A continuación se presentan los mapas geográficos de contagiados por comuna de la región, correspondientes a los datos recogidos al 29 de marzo y al 07, 16, 23 y 30 de abril en los informes epidemiológicos publicados por el Ministerio de Salud, donde puede observarse cómo han evolucionado los casos confirmados, que en un principio se concentraron en la zona central y cordillerana de la región, mientras que de acuerdo a las últimas cifras se ha extendido prácticamente a toda la región.



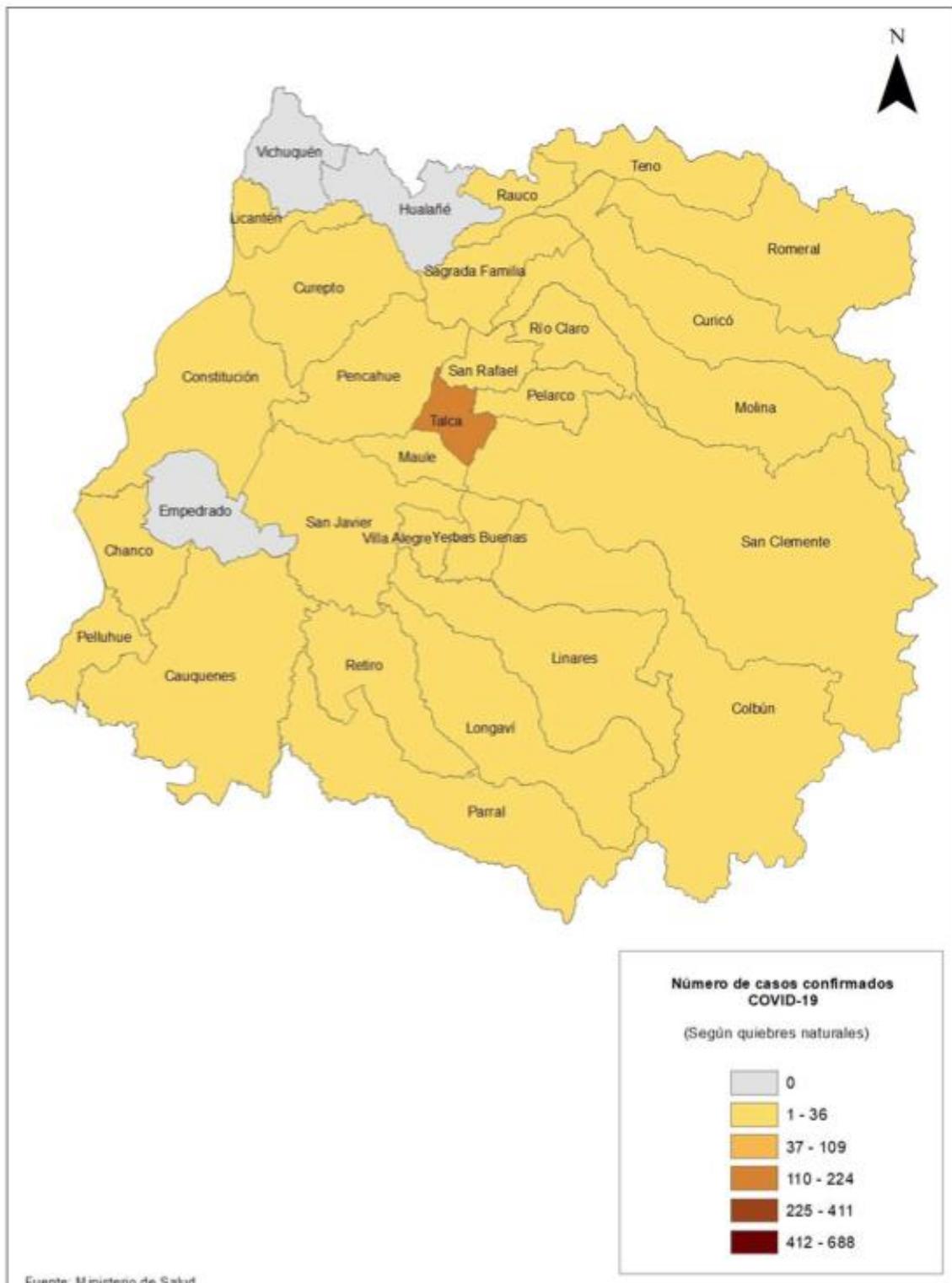
**Número de casos COVID-19 según comuna de residencia  
Región del Maule, 7 de abril de 2020**



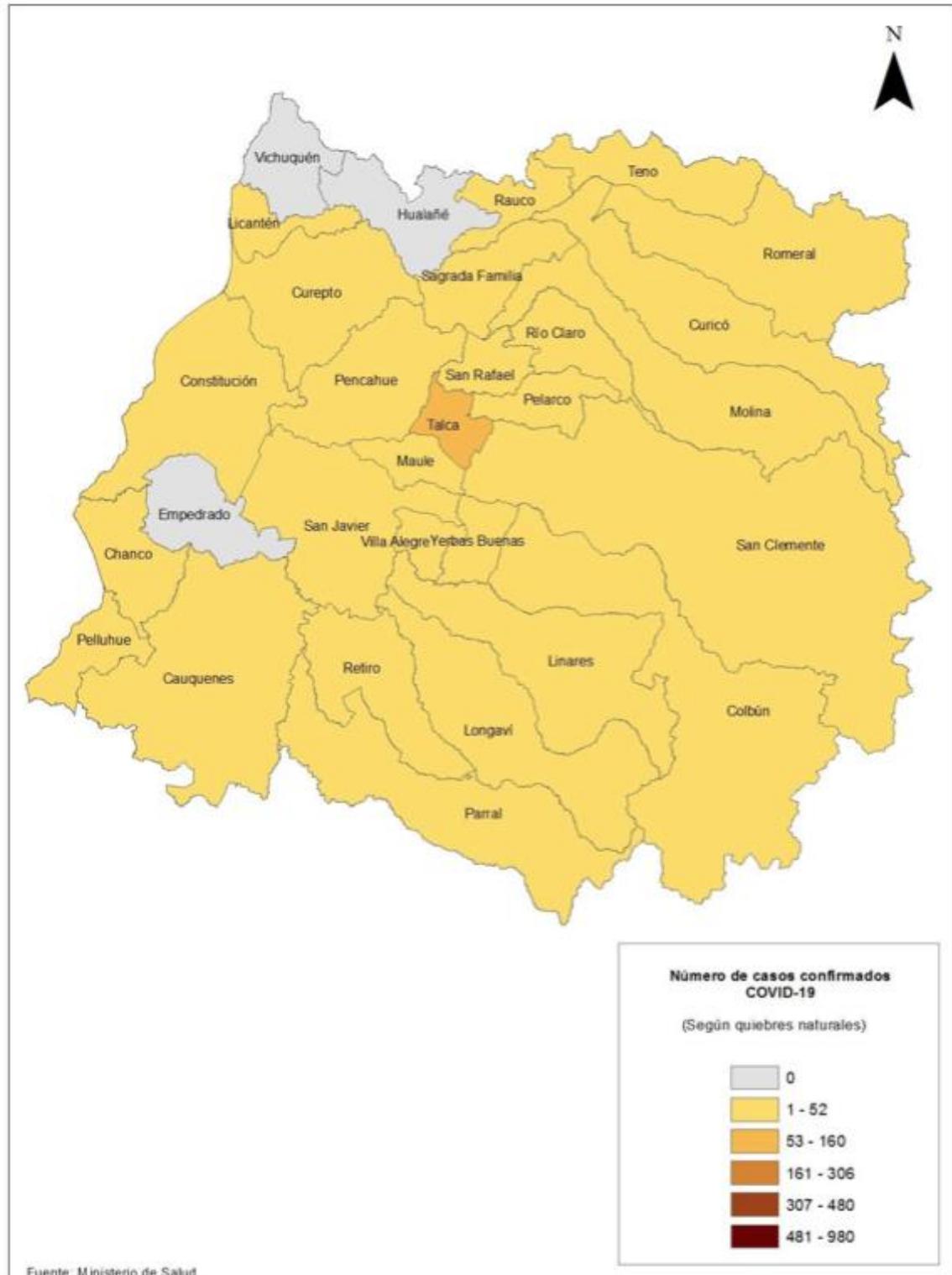
**Número de casos COVID-19 según comuna de residencia  
Región del Maule, 16 de abril de 2020**



**Número de casos COVID-19 según comuna de residencia  
Región del Maule, 23 de abril de 2020**



**Número de casos COVID-19 según comuna de residencia  
Región del Maule, 30 de abril de 2020**



De las 30 comunas de la Región del Maule, solo 3 se mantienen sin registrar a la fecha casos de contagiados confirmados por COVID-19, correspondiendo a las comunas de Empedrado, Hualañé y Vichuquén, mientras que 13 de ellas han mantenido menos de 5 casos confirmados acumulados, de las cuales resultan destacadas la situación de Longaví, Retiro y Teno, por ser comunas con más de 20 mil habitantes y que registran pocos casos. Asimismo, existen 17 comunas que no han registrado aumentos de casos desde el informe epidemiológico del 20 de abril, mientras que 7 comunas registran cambios constantes en el aumento de casos.

**Tabla 5**

**Evolución de las cifras del total de personas con contagio confirmado por COVID-19**

(Fuente: Informes Epidemiológicos del Ministerio de Salud)<sup>4</sup>

Fecha Informe	30/03	01/04	03/04	06/04	08/04	10/04	13/04	15/04	18/04	20/04	24/04	27/04	01/05
Cauquenes	-	-	-	4	4	4	4	4	8	10	12	13	13
Chanco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	3	3
Colbún*	-	4	4	5	5	5	5	5	6	5	6	6	6
Constitución	-	-	-	-	5	5	5	4	11	11	18	19	21
Curepto	-	-	-	-	-	-	3	3	3	7	8	8	8
Curicó	6	8	11	13	13	17	20	23	24	31	31	37	45
Empedrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hualañé	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Licantén	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	2	2	2
Linares	4	6	10	11	12	13	13	13	15	22	22	24	27
Longaví	-	-	-	-	-	-	2	2	3	3	4	4	4
Maule	-	-	-	-	-	-	4	5	10	13	22	22	23
Molina	-	-	-	-	-	-	3	3	4	5	7	7	7
Parral	4	-	-	-	4	5	6	6	6	6	9	9	9
Pelarco	-	-	-	-	-	-	3	3	5	5	5	5	5
Pelluhue	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	2	2	2

<sup>4</sup> Comunas con asterisco tuvieron corrección de comuna de residencia de uno o más contagiados, por lo que las cifras pueden variar de un informe a otro.

Pencahue	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	3	3	3
Rauco	-	-	-	-	-	-	2	2	2	2	2	2	2
Retiro*	-	-	-	-	-	-	1	1	2	2	1	1	1
Río Claro	-	-	-	-	-	-	3	3	6	6	7	7	8
Romeral	-	-	-	-	-	-	3	4	5	12	13	13	13
Sagrada Familia	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	2	2	2
San Clemente	-	-	-	-	-	-	-	-	4	7	9	9	10
San Javier	-	-	-	7	7	8	8	9	11	16	20	20	23
San Rafael	-	-	-	-	-	-	2	2	2	2	3	3	3
Talca	34	37	42	48	51	51	51	57	91	133	145	149	160
Teno	-	-	-	-	-	-	1	1	1	2	2	2	4
Vichuquén	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Villa Alegre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2	2
Yerbas Buenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	2
<b>Total Maule</b>	<b>58</b>	<b>71</b>	<b>89</b>	<b>108</b>	<b>119</b>	<b>131</b>	<b>141</b>	<b>152</b>	<b>223</b>	<b>310</b>	<b>359</b>	<b>375</b>	<b>408</b>

En cuanto a la tasa de incidencia acumulada, se observa que comunas pequeñas presentan una alta tasa de incidencia a pesar de presentar cuantitativamente pocos casos. En esta situación se encuentra Curepto, que con 8 contagiados confirmados registra una tasa de incidencia de 84,9 cada 100 mil habitantes, o Romeral que alcanza una tasa de 80,4 con 13 contagiados. Talca en tanto, que es la comuna más poblada de la región, posee una tasa de incidencia de 67,6 cada 100 mil habitantes, con 160 casos confirmados.

Este indicador es útil para comparar la situación de las distintas comunas, pero especialmente es importante para reflejar la gravedad que puede representar para las comunas la existencia de contagiados, aunque ellos sean pocos, pues dependiendo de la población de cada localidad su incidencia podría ser mayor o menor.

**Tabla 6****Evolución de la tasa de incidencia acumulada cada 100 mil habitantes**

(Fuente: Informes Epidemiológicos del Ministerio de Salud)

Fecha Informe	20/04	24/04	27/04	01/05
Cauquenes	22,7	27,2	29,4	29,4
Chanco	21,4	21,4	32,2	32,2
Colbún	22,2	26,6	26,6	26,6
Constitución	21,8	35,8	37,7	41,7
Curepto	74,3	84,9	84,9	84,9
Curicó	18,9	18,9	22,6	27,5
Empedrado	0,0	0,0	0,0	0,0
Hualañé	0,0	0,0	0,0	0,0
Licantén	28,6	28,6	28,6	28,6
Linares	21,8	21,8	23,7	26,7
Longaví	9,1	12,2	12,2	12,2
Maule	21,7	36,7	36,7	38,3
Molina	10,0	14,1	14,1	14,1
Parral	13,5	20,2	20,2	20,2
Pelarco	55,0	55,0	55,0	55,0
Pelluhue	12,4	24,7	24,7	24,7
Pencahue	23,3	34,9	34,9	34,9
Rauco	17,8	17,8	17,8	17,8
Retiro	9,5	4,7	4,7	4,7
Río Claro	40,7	47,4	47,4	54,2
Romeral	74,2	80,4	80,4	80,4
Sagrada Familia	5,1	10,3	10,3	10,3
San Clemente	15,1	19,4	19,4	21,6
San Javier	32,4	40,4	40,4	46,5
San Rafael	20,1	30,1	30,1	30,1
Talca	56,2	61,3	62,9	67,6
Teno	6,5	6,5	6,5	13,0
Vichuquén	0,0	0,0	0,0	0,0

Villa Alegre	5,7	5,7	11,4	11,4
Yerbas Buenas	5,2	5,2	5,2	10,4
<b>Total Maule</b>	<b>27,4</b>	<b>31,7</b>	<b>33,1</b>	<b>36,6</b>

Finalmente, se presenta una tabla con el desarrollo que se ha dado en el registro de casos activos, que implica el registro de personas vivas confirmadas con COVID-19 cuya fecha de inicio de síntomas en la notificación es menor o igual a 14 días a la fecha del reporte (considera solo vivos), así como de la tasa de incidencia de los casos activos para cada comuna. Este cuadro permite observar la situación de la región y cómo se va desarrollando respecto a los casos que se consideran actualmente contagiosos. Desde el punto de vista de control epidemiológico, ello permite realizar una observación más precisa de los casos que efectivamente están siendo riesgosos para la comunidad, puesto que los casos activos ya no consideran a los recuperados o a quienes, lamentablemente, no superaron la enfermedad y fallecieron, si no que sólo a quienes tienen confirmado tener COVID-19 y se encuentran en estado contagiante.

En el caso de la región del Maule, se considera que los datos podrían reflejar una tendencia favorable en gran parte de las comunas, que poseen una baja cantidad de contagiados activos y una tasa de incidencia relativamente controlada, sin perjuicio de lo cual no es posible establecer aún que esta sea una tendencia y que pueda considerarse que la curva va en descenso.

**Tabla 7**

**Evolución de la cantidad de personas con contagio activo y de la tasa de incidencia de los activos**

(Fuente: Informes Epidemiológicos del Ministerio de Salud)

Fecha Informe	Cantidad casos activos				Tasa incidencia activos			
	20/04	24/04	27/04	01/05	20/04	24/04	27/04	01/05
Cauquenes	5	6	6	3	11,3	13,6	13,6	6,8
Chanco	1	1	2	1	10,7	10,7	21,4	10,7
Colbún	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Constitución	5	11	8	3	9,9	21,8	15,9	6,0
Curepto	4	4	3	0	42,4	42,4	31,8	0,0
Curicó	15	10	9	11	9,2	6,1	5,5	6,7

Empedrado	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Hualañé	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Licantén	1	1	1	0	14,3	14,3	14,3	0,0
Linares	8	8	4	4	7,9	7,9	4,0	4,0
Longaví	1	1	1	0	3,0	3,0	3,0	0,0
Maule	9	16	12	2	15,0	26,7	20,0	3,3
Molina	1	3	2	0	2,0	6,0	4,0	0,0
Parral	1	2	1	1	2,2	4,5	2,2	2,2
Pelarco	5	2	0	0	55,0	22,0	0,0	0,0
Pelluhue	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pencahue	2	3	2	0	23,3	34,9	23,3	0,0
Rauco	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Retiro	2	0	0	0	9,5	0,0	0,0	0,0
Río Claro	3	3	1	2	20,3	20,3	6,8	13,6
Romeral	8	9	9	1	49,5	55,7	55,7	6,2
Sagrada Familia	0	1	1	1	0,0	5,1	5,1	5,1
San Clemente	6	8	6	2	13,0	17,3	13,0	4,3
San Javier	6	10	5	4	12,1	20,2	10,1	8,1
San Rafael	1	1	1	0	10,0	10,0	10,0	0,0
Talca	76	82	72	24	32,1	34,6	30,4	10,1
Teno	1	0	0	2	3,2	0,0	0,0	6,5
Vichuquén	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Villa Alegre	1	1	1	1	5,7	5,7	5,7	5,7
Yerbas Buenas	1	0	0	1	5,2	0,0	0,0	5,2
<b>Total Maule</b>	<b>163</b>	<b>183</b>	<b>147</b>	<b>63</b>	<b>14,4</b>	<b>16,2</b>	<b>13,0</b>	<b>5,6</b>

## II. CRONOLOGÍA DE LAS DECLARACIONES, ANUNCIOS Y MEDIDAS TOMADAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y POR EL GOBIERNO DE CHILE

### II.1 Recopilación de las principales declaraciones de la Organización Mundial de la Salud

En esta sección se presentan las principales declaraciones de la Organización Mundial de la Salud, como máximo referente de la salud mundial, desde los inicios de la pandemia a la fecha. La información se ha dispuesto desde lo más reciente a lo más antiguo, a fin de facilitar el acceso a lo más actualizado.

- **Mayo 2020**

- 04 de mayo: la Comisión Europea pone a disposición de la Organización Mundial de la Salud los fondos recaudados a partir de donaciones de entidades públicas y privadas a nivel mundial para la promoción y coordinación del desarrollo de herramientas de combate y tratamiento del COVID-19.
- 01 de mayo: la Organización Mundial de la Salud emite una nueva declaración tras reunión del Comité del Reglamento Sanitario Internacional acerca del brote de COVID-19, donde se comprometieron una serie de medidas de colaboración e intercambio entre la organización y los Estados Partes en diversas materias que se han visto afectadas a raíz de la pandemia, que van desde los aspectos de salud, medidas de tratamiento y protección, desarrollo de vacunas, apoyo a países más frágiles, desarrollo de estrategias de seguridad alimentaria, evaluación de medidas de contención económica, etc.

- **Marzo 2020**

- 31 de marzo: la Organización Mundial de la Salud publicó una nota científica respecto al uso de productos farmacéuticos para el tratamiento del COVID-19, en la cual señalaba que a la fecha ningún producto farmacéutico ha demostrado ser

seguro y eficaz para tratar dicha enfermedad y que se considera un uso no indicado la utilización de medicinas con indicaciones no aprobadas por un organismo nacional de reglamentación farmacéutica, indicando la necesidad de evitar acumular reservas innecesarias de medicamentos no probados como eficientes para el tratamiento de COVID-19, por una parte, y provocar problemas de escasez de medicamentos aprobados que son necesarios para tratar otras enfermedades, por otro.

- 30 de marzo: la Organización Mundial de la Salud en conjunto con la FAO y la OMC convocan a los países a reducir al mínimo las posibles repercusiones en el suministro de alimentos o las consecuencias imprevistas en el comercio mundial y la seguridad alimentaria a raíz de las medidas sanitarias que decidan tomar para controlar el brote de COVID-19. Señalan que limitar la circulación de los trabajadores de la industria agrícola y alimentaria y aumentar los retrasos en las fronteras para los contenedores con alimentos, dan lugar al deterioro de los productos perecederos y al aumento del desperdicio de alimentos. Asimismo, la incertidumbre sobre la disponibilidad de alimentos puede desencadenar una ola de restricciones a la exportación, generando escasez en el mercado mundial. Por ello, es fundamental proteger a los productores de alimentos y a los trabajadores del sector alimentario en el ámbito de la elaboración y la venta al por menor, a fin de reducir al mínimo la propagación de la enfermedad dentro de este sector y mantener las cadenas de suministro alimentario. Los consumidores -en especial los más vulnerables- deben seguir pudiendo acceder a los alimentos dentro de sus comunidades bajo estrictos requisitos de inocuidad.
- 13 de marzo: la Organización Mundial de la Salud, la Fundación Pro Naciones Unidas y sus asociados anuncian la creación del Fondo de Respuesta Solidaria a la COVID-19, el que permite que particulares, empresas e instituciones de cualquier

parte del mundo converjan contribuyendo directamente a los esfuerzos de la respuesta mundial.

- 11 de marzo: **la Organización Mundial de la Salud declara el COVID-19 como pandemia global.**
  
  - 07 de marzo: **la Organización Mundial para la Salud confirma que se superan los 100 mil contagiados por COVID-19 a nivel mundial** y emplaza a los países a tomar medidas que reducen su impacto, como colaboración del conjunto de la sociedad para detectar a las personas enfermas, llevarlas a los centros de atención, hacer un seguimiento de los contactos, preparar a los hospitales y las clínicas para gestionar el aumento de pacientes y capacitar a los trabajadores de la salud.
- 
- **Febrero 2020**
    - 27 de febrero: la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Turismo hacen llamado conjunto a que los países tomen medidas sanitarias responsables y coordinadas para que puedan interferir mínimamente en el tráfico de personas y el turismo.
  
    - La Organización Mundial de la Salud acuerda con la Cámara de Comercio Internacional colaborar con las medidas para que las empresas puedan desarrollar, actualizar, preparar o aplicar planes de continuidad de actividades, los cuales deben tener como objetivo reducir la transmisión, en particular: contribuyendo a que los empleados comprendan la enfermedad, sus síntomas y las conductas apropiadas; estableciendo un sistema de notificación para registrar todos los casos y contactos; llevando a cabo preparativos esenciales; limitando los viajes y la conectividad física; y previendo medidas como el teletrabajo cuando sea necesario.

- 11 de febrero: la Organización Mundial de la Salud establece la denominación de la nueva enfermedad como “enfermedad por coronavirus 2019” y le asigna la sigla COVID-19, para su identificación de casos.
  
- **Enero 2020**
  - 30 de enero: **la Organización Mundial de la Salud decreta Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional**, a partir de la declaración del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus COVID-19. Sin perjuicio de ello, se estableció que con la información disponible hasta ese momento no se recomendaban medidas que restringieran los viajes o el comercio.
  
  - 09 de enero: **China declara que la enfermedad detectada sería causada por un nuevo coronavirus** que provoca brotes de neumonía.
  
- **Diciembre 2019**
  - **China alerta sobre la existencia de un brote de enfermedad** cuyo origen es desconocido y que estaría concentrado en la provincia de Wuhan de dicho país.

## II.2 Recopilación de los anuncios y medidas tomadas por las Autoridades en Chile

En esta sección se presentan los principales anuncios y medidas que ha tomado el Gobierno de Chile en distintas áreas, desde los inicios de la pandemia a la fecha. La información se ha dispuesto desde lo más reciente a lo más antiguo, a fin de facilitar el acceso a la última información disponible.

- **Mayo 2020**

- 03 de mayo: se decreta cuarentena para las comunas de Cerrillos, Quilicura, Recoleta, Santiago, radio urbano de Antofagasta y Mejillones.
- 03 de mayo: inicia sus funciones al público el nuevo Hospital Gustavo Fricke, correspondientes a uno de los cinco hospitales sobre los cuales se adelantó su apertura para atender la emergencia ocasionada por el COVID-19.
- 02 de mayo: **se informa uno de los números más altos de casos de contagios confirmados desde el inicio de la pandemia**, llegando a 1.427 casos nuevos contagiados por COVID-19 en todo el país.
- 01 de mayo: se recibe la donación de 117 ventiladores mecánicos nuevos, con lo que se llega a una capacidad total de 1.710 ventiladores en el país.

- **Abril 2020**

- 30 de abril: **el Presidente de la República anuncia fondo de investigación científica sobre COVID-19 por \$2.300 millones**, que bajo el modelo concursable, se destinará a proyectos de investigación que ayuden a desarrollar nuevas herramientas y estudiar el Coronavirus desde todas las áreas del conocimiento. El concurso será convocado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y entregará recursos hasta por \$90 millones por proyecto.

- 30 de abril: se activa instalación de cordón sanitario para la Región Metropolitana y el Gran Concepción, para evitar la salida de turistas por el fin de semana largo.
- 29 de abril: el **Presidente de la República presenta proyecto de ley para nuevo seguro de protección para trabajadores independientes**, el que genera un fondo destinado al resguardo de los trabajadores que emiten boleta de honorarios. Inicialmente el fondo beneficiará a 1,2 millones de personas, pudiendo llegar a los 2 millones de personas una vez se encuentre en pleno funcionamiento.
- 29 de abril: **el Ministerio de Salud informó que se reactivará la Garantía de Oportunidad para enfermedades AUGE** y se levantará la suspensión de cirugías electivas, para los casos ambulatorios o que requieran máximo de una noche de hospitalización.
- 28 de abril: se decreta cuarentena para la zona norte de La Pintana, el sur de San Ramón y las comunas de Estación Central, Independencia, Angol y Victoria completas.
- 27 de abril: el Consejo Asesor COVID-19 del Ministerio de Salud concordó nuevos lineamientos para la definición de casos sospechosos y confirmados de contagio, así como la consideración de las personas asintomáticas como pacientes infectados.
- 27 de abril: llegan al país 200 mil nuevos kits de diagnóstico para la enfermedad.
- 25 de abril: el Presidente de la República da cuenta de la recepción de 72 ventiladores mecánicos nuevos, aumentando la existencia de ventiladores disponibles a la fecha a 622.

- 24 de abril: el **Presidente de la República anuncia lineamientos que se seguirán para el Plan de Retorno Seguro**, para mantener medidas de seguridad y protección de las personas ante la reactivación paulatina de actividades, que considera el regreso de funcionarios públicos necesarios para el funcionamiento de los servicios, el reingreso gradual de trabajadores del sector privado y el retorno a clases de los estudiantes. Señalo que el carnet COVID y el testeo masivo de anticuerpos serán algunas de las herramientas que se aplicarán y que el retorno se realizara por etapas y de manera dinámica y flexible para adaptarse a las distintas realidades y situaciones que se presenten.
  
- 21 de abril: se decreta cuarentena para las comunas de Quinta Normal, Pedro Aguirre Cerda y parte de Independencia.
  
- 20 de abril: **el Presidente de la República anuncia el envió de proyecto de ley que crea un ingreso familiar de emergencia** para apoyar los hogares más vulnerables con trabajos informales y cuyos ingresos se han reducido por la crisis sanitaria, lo que beneficiará al menos a 1.780.000 hogares, se entregará por tres meses, reduciéndose de manera gradual y el ingreso será mayor cuanto mayor sea la vulnerabilidad social de la familia y su tamaño.
  
- 20 de abril: **el Consejo Asesor COVID-19 informa su concordancia con el reingreso gradual de funcionarios públicos y establecimientos educacionales** siguiendo los protocolos y restricciones que se han desarrollado para retomar estas actividades.
  
- 19 de abril: **se anuncia el inicio de la quinta fase de la pandemia COVID-19**, la que implica considerar un regreso paulatino y gradual a la realización de ciertas actividades como el trabajo presencial de funcionarios públicos, las clases en establecimientos educacionales y la reapertura del comercio. Se establece que se

trataría de un tránsito a una “nueva normalidad”, estableciendo protocolos específicos para el retorno de las distintas actividades que permitan una combinación de medidas que den protección de la salud y mejor acceso a servicios básicos.

- 17 de abril: El ministro de Salud, anunció que se está evaluando la aplicación de **testeo masivo de anticuerpos del virus COVID-19**, para identificar a la población que adquirió la enfermedad sin saberlo y ahora es inmune. El examen IGG se aplicaría inicialmente a funcionarios de la salud de recintos hospitalarios y que hayan estado expuestos al COVID-19 y en otras poblaciones que hayan estado en situaciones de alta circulación del virus.
- 16 de abril: se decreta el uso obligatorio de mascarillas en todos los recintos públicos cerrados, donde se agrupen más de 10 personas, como supermercados, bancos, centros comerciales, transporte público, ascensores de edificios residenciales y públicos, recintos educacionales, deportivos, aeropuertos y hoteles, por señalar algunos.
- 15 de abril: se anuncia el inicio del Plan Invierno, que permite entregar apoyo, alimentación y atención médica a las personas en situación de calle, cuya aplicación se adelantó un mes, dada la situación sanitaria producida por el Covid-19.
- 15 de abril: se anuncia la fijación de precio máximo a pagar por FONASA por **pacientes derivados a recintos privados**. Se precisa que la primera fijación de precios decretada por la autoridad fue el precio máximo del test de PCR, la segunda fue el precio máximo por metro cuadrado de arriendo, tanto para residencias sanitarias como para centros hospitalarios, y la tercera fijación de precios está dirigida a hospitalizar a cada uno de los pacientes que lo requieran.

- 14 de abril: se decreta cuarentena en comunas de El Bosque, Arica y parte de San Bernardo.
- 14 de abril: se informa que al interior del recinto carcelario de Puente Alto, se registran 43 funcionarios y 22 los internos confirmados con Covid-19 (la población penal total es de 1.046 personas). Se anuncia medidas de protección como suspensión de ingreso de nuevos imputados, aplicación de test de confirmación diagnóstica a internos, entrega adicional de insumos sanitarios para el personal y la vacunación contra la influenza a los internos y funcionarios.
- 14 de abril: se anuncia un nuevo canal de televisión educativo que entregará programas pedagógicos a todos los alumnos que se encuentran sin clases en todo Chile para prevenir el contagio de Covid-19, denominado TV EducaChile. Esta señal es resultado de la la coordinación entre el Consejo Nacional de Televisión, el Ministerio de Educación y los canales de la Asociación Nacional de Televisión.
- 13 de abril: El Ministerio de Salud definió, basándose en lo estipulado por el Consejo Asesor COVID-19, que un paciente pasa a ser recuperado -o no infectante- luego de 14 o 28 días después de su diagnóstico, según las características de la persona.
- 13 de abril: El Ministerio de Salud lanza el manual Cuarentena en tiempos de COVID-19, con el fin de entregar apoyo y guía a la ciudadanía en diversas materias atinentes en el periodo de aislamiento.
- 12 de abril: se pone en marcha anticipada el funcionamiento del nuevo Hospital Félix Bulnes.

- 09 de abril: El Ministerio de Salud informa la implementación de entrega de Carnet COVID-19 a los pacientes que cumplan condiciones específicas para ser dados de alta de la enfermedad.
- 07 de abril: se decreta cuarentena parcial para la comuna de Puente Alto y Nueva Imperial.
- 07 de abril: Cenabast reporta la entrega a la fecha de 2 millones de pecheras plásticas, igual número de mascarillas desechables de tres pliegues, 11 millones de pares de guantes de látex, y más de 70 mil escudos faciales.
- 06 de abril: se decreta el uso obligatorio de mascarillas en todo el transporte público (metro, trenes, buses, transportes colectivos, transporte privado remunerado de pasajeros, transporte aéreo y transporte marítimo remunerado).
- 06 de abril: **apertura adelantada del Hospital de Padre Las Casas y Hospital de Angol.**
- 05 de abril: se decreta cuarentena total para las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz y se extiende cuarentena para Chillán, Chillán Viejo y Osorno.
- 04 de abril: El Instituto de Salud Pública informa listado de Kit de test rápido para COVID-19 que están reportados de manera oficial en las páginas de las autoridades reguladoras de alta vigilancia sanitaria en dispositivos médicos del mundo, señalando de todas formas las limitaciones que estos tienen para detección de anticuerpo, indicando que su uso se dirige más a investigaciones epidemiológicas, estudios de brotes o estudios sobre la manifestación general de la infección.

- 04 de abril: Autoridad Sanitaria anuncia mayores restricciones a la entrega y duración de los permisos temporales entregados en zonas con cuarentena.
- 03 de abril: el Ministerio de Salud anuncia la instalación de cordón sanitario en Concepción y toda la Región Metropolitana desde el jueves 9 de abril al domingo 12 de abril. A la fecha se completan 94 aduanas sanitarias, 7 localidades con cordón sanitario y 14 comunas en cuarentena. En total a la fecha, se registra la fiscalización de 771.162 personas en los distintos controles, con un promedio de más de 96 mil fiscalizaciones diarias.
- 02 de abril: se extiende la cuarentena total para Temuco y Padres Las Casas hasta el 11 de abril.
- El 02 de abril se establece cuarentena total e instalación de aduanas sanitarias para el acceso en todos los centros de atención de adultos mayores.
- 02 de abril: **se anuncia la integración de toda la red pública y privada de salud, y se anuncia la disponibilidad de 3.300 ventiladores mecánicos.**
- 01 de abril: el Presidente de la República promulga la Ley de Protección de Empleo, que permite acceder a prestaciones del seguro de desempleo bajo circunstancias excepcionales. En detalle, al imponerse medidas sanitarias que impliquen la paralización total o parcial de las actividades laborales o mutuo acuerdo se podrá suspender temporalmente el trabajo, pero el empleador mantendrá el contrato y todos los derechos laborales del trabajador, como el pago de las cotizaciones y el trabajador podrá acceder al seguro de cesantía. Asimismo, se podrá reducir la jornada laboral en hasta 50%, compensando parte de la disminución de la remuneración de los trabajadores con recursos del seguro de cesantía; la suspensión de las relaciones laborales con trabajadoras de casa particular, que podrán acceder a la indemnización a todo evento y se prohíben los despidos por

fuerza mayor que invoquen como motivo la pandemia del Covid-19 durante seis meses, o mientras dure el estado de catástrofe. El estado aportará hasta US\$2.000 millones al Fondo Solidario del Seguro de ser necesario.

- 01 de abril: se inicia la publicación de un Informe Epidemiológico de COVID-19 por parte del Ministerio de Salud, que se actualizará cada 48 horas.
  
- 01 de abril: el Presidente anuncia la postergación del alza de los planes de las Isapres hasta noviembre del presente año.
  
- **Marzo 2020**
  - 31 de marzo: se declara cuarentena total para la comuna de Punta Arenas a contar de las 22 horas del 01 de abril, por 7 días. Se extiende la cuarentena total en las comunas de Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, Ñuñoa, Providencia y Santiago por 7 días más. Se levanta la cuarentena en la comuna de Independencia.
  
  - 31 de marzo: **se anuncian la instalación de aduanas sanitarias en los terminales de buses del país**, partiendo por los ubicados en la Región Metropolitana.
  
  - 31 de marzo: la Junaeb informa la entrega de 1.517.734 canastas individuales de alimentos destinadas a los alumnos pertenecientes al Programa de Alimentación Escolar.
  
  - 31 de marzo: el Ministerio de Educación informa la implementación de un plan de estudios específico para las zonas rurales, que implica la entrega de cuadernillos de trabajo impresos a estudiantes que pertenezcan a escuelas rurales, escuelas de categoría de desempeño insuficiente o que se encuentren en zonas que tienen baja o nula conectividad a internet, material destinado a cerca de 380 mil estudiantes de 1° básico a 4° medio.

- 30 de marzo: el Presidente de la República promulga la ley que establece el bono COVID-19 y beneficios para empresas. En detalle, el bono Covid-19 corresponde a la entrega de \$50 mil pesos por carga a todos los beneficiarios del subsidio único familiar, a todas las personas favorecidas por el programa de seguridad y oportunidades, y es extensible al 60% de la población más vulnerable del país. Además incorpora la suspensión del cobro de impuestos a timbres y estampillas por un periodo de seis meses para el acceso a créditos de las Mipymes, e incorpora una nueva capitalización del BancoEstado por US\$ 500 millones, para entregar préstamos durante el desarrollo de la emergencia.
- 30 de marzo: **Fonasa anuncia implementación de atención a distancia para consultas médicas, de psicología, fonoaudiología y nutricionista**. Esto es que dichas consultas se podrán realizar de manera remota a través de alguna plataforma o medio digital, para lo cual el prestador deberá mantener el registro (ficha médica) de la atención en la misma forma que se hace en una consulta presencial, y que se utilice un medio digital que permita la interacción entre el prestador y el paciente en tiempo real, resguardando la privacidad de la consulta.
- 29 de marzo: se declara cuarentena total para la comuna de Osorno, de Chillán y de Chillán Viejo a contar de las 22 horas del 30 de marzo, por 7 días. Se establece además cordón sanitario en Osorno y se levanta la cuarentena aplicada en la localidad de Caleta Tortel.
- 27 de marzo: se anuncian modificaciones para facilitar el pago de pensiones para los adultos mayores, que incluye extensión horaria de funcionamiento a los fines de semana, depósito directo en cuentas Rut habilitadas y modificación de trámites que puedan ser realizados de manera remota.

- 27 de marzo: **el Presidente de la República informa la implementación de beneficios para facilitar el acceso y pago de servicios sanitarios, eléctricos y de telecomunicaciones.** En detalle: Servicios eléctricos (1) se suspenderá el corte del servicio de electricidad por atrasos en el pago de las cuentas; (2) los saldos impagos que se registren mientras dure el estado de catástrofe serán prorrateados en las cuentas siguientes durante un período de 12 meses, a partir de fin del Estado de Catástrofe, sin multas ni intereses; (3) las personas con deudas acumuladas menores a 10 UF hasta antes del estado de catástrofe, podrán prorratear sus deudas, durante los 12 meses posteriores al término de éste; (4) los beneficios serán aplicables a personas pertenecientes al 40% de hogares más vulnerable, adultos mayores o personas que han perdido sus empleos. En los Servicios de telecomunicaciones (1) implementación “Plan Solidario de Conectividad” gratis durante 60 días para clientes actuales pertenecientes al 40% de los hogares más vulnerables. En Servicios sanitarios (1) Los clientes domiciliarios pertenecientes al 40% de los hogares más vulnerables, adultos mayores con dificultades de pago y personas que pierdan su trabajo en tanto dure el estado de catástrofe y que registren un consumo mensual inferior a 10 metros cúbicos, podrán postergar el pago de sus cuentas de agua potable y alcantarillado, mientras dure el estado de catástrofe, los que serán prorrateados en las cuentas de los 12 meses siguientes, sin multas ni intereses de mora (2) se mantiene el subsidio parcial del pago mensual de la cuenta de agua y alcantarillado, hasta un consumo máximo de 15 metros cúbicos mensuales. Para las familias del “Sistema Chile Solidario” y del “Sistema Chile Seguridades y Oportunidades”, el subsidio cubrirá el 100% del costo de los primeros 15 metros cúbicos del consumo mensual y se establece su renovación automática por 3 meses, para evitar tener que hacer este trámite presencialmente.
  
- 27 de marzo: **se decreta cuarentena total para las comunas de Temuco y Padre Las Casas.**

- 27 de marzo: se completa instalación de tres carpas modulares de atención ambulatoria del Ejército en el Hospital San José, para atención de pacientes con patologías respiratorias, lo que permite separar pacientes de urgencias de aquellos que puedan estar contagiados de COVID-19.
  
- 26 de marzo: el Ministerio de Salud establece una coordinación para aumentar el plan de capacitación de personal de salud en manejo de pacientes críticos. A la fecha se había logrado la capacitación de 16 mil funcionarios de la salud en manejo intensivo de pacientes, la que se ha impartido a través de Hospital Digital y el trabajo de la Comisión Asesora Clínica Asistencial COVID-19.
  
- 26 de marzo: el Ministerio de Salud y la CPC coordinan la donación de un millón de test rápidos para el Ministerio, y la creación de un fondo de 50 mil millones de pesos para que el Ministerio disponga para enfrentar el brote de COVID-19.
  
- 25 de marzo: se declara cuarentena total para las comunas de Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, Ñuñoa, Providencia, Santiago e Independencia, en la Región Metropolitana, a contar del 26 de marzo a las 22 horas. Se estableció la entrega de permisos temporales para que las personas habitantes de dichas comunas tengan la oportunidad de cumplir determinadas diligencias impostergables y fundamentales, como visitas al médico, compra de alimentos/medicamentos y paseo de mascotas limitado y la instalación de 14 puntos de control sanitario.
  
- 25 de marzo: el Ministro de Educación establece la extensión de suspensión de clases por 14 días más y el adelantamiento de las vacaciones de invierno, lo que implica mantener sin clases a todos los niveles por todo el mes de abril. Se extiende el año escolar hasta fines de diciembre y se potencia la distribución de las canastas de alimentos de la JUNAEB para los alumnos que tenían esta alimentación en sus establecimientos educacionales.

- 24 de marzo: **el Gobierno decreta que el examen PCR para detectar el contagio por COVID-19 será gratuito para todos los afiliados a FONASA** en cualquiera de sus tramos. Para los afiliados al sector de seguro privado de salud (ISAPRE), el tope del valor será de \$25.000.
- 24 de marzo: **el Presidente de la República promulga la ley de trabajo a distancia,** iniciativa a la que se dio máxima urgencia al declararse la pandemia de COVID-19.
- 24 de marzo: se establece instalación de cordón sanitario estricto e la comuna de San Pedro de La Paz, región del BíoBío. Asimismo se informó la **prohibición de realización de cirugías electivas en el sector público y privado, que no impliquen riesgo para la salud del paciente.**
- 23 de marzo: **el Ministro de Salud informa la habilitación de Residencias Sanitarias dispuestas para el aislamiento de personas contagiadas por COVID-19 que no requieren hospitalización.** Se trata de 1.120 habitaciones distribuidas en las regiones de; Arica, Coquimbo, Concepción, Antofagasta, Valparaíso, Araucanía, Atacama, Los Lagos y la Región Metropolitana. Además se presenta el proceso de implementación de recinto hospitalario de apoyo con 800 camas habilitadas para atender pacientes contagiados por COVID-19 en la comuna de Huechuraba, en el recinto Espacio Riesco.
- 23 de marzo: **apertura adelantada del nuevo Hospital Provincial de Ovalle,** en la Región de Coquimbo.
- 23 de marzo: **el Ministro de Hacienda anuncia medidas específicas de apoyo a los trabajadores independientes,** consistentes en la devolución anticipada del impuesto a la renta para quienes realicen su declaración de renta (formulario 22) hasta el 10 de abril o hasta el 19 de abril. Asimismo, se establece la devolución de

los montos retenidos por concepto de impuesto a la renta aplicable a trabajadores independientes por las boletas emitidas durante enero y febrero 2020.

- 22 de marzo: **se constituye la Mesa Social COVID-19**, con representantes de los ministerios de Salud, Interior y Ciencias; de las municipalidades; rectores de universidades; Colegio Médico; la ex ministra de Salud, Carmen Castillo y el representante de la Organización Mundial de la Salud en Chile.
  
- 22 de marzo: **se anuncian nuevas medidas para control del brote de COVID-19:**
  1. Cuarentena total en Puerto Williams.
  2. Aduana Sanitaria más estricta en el cruce marítimo y aéreo del Estrecho de Magallanes, con paso solo de carga y personas debidamente autorizadas.
  3. Fortalecer la Aduana Sanitaria en el acceso a la Isla de Chiloé con excepciones sujetas a salvo conducto de las personas o funcionarios a cargo del abastecimiento.
  4. Implementación de cordón sanitario alrededor de la ciudad de Chillán, completa.
  5. **Prohibición de traslado hacia segundas viviendas de carácter vacacional en todos los lugares donde haya densidad elevada de este tipo de casas o lugares de recreación.** Quienes se hayan trasladado deben regresar a su domicilio de residencia habitual.
  6. Se implementa toque de queda en todos el territorio nacional, desde las 22.00 horas hasta las 5.00 horas del día siguiente, todos los días.
  7. Se dispone que los casos confirmados como positivos de contagio por COVID-19 que no cumplan la cuarentena o manifiesten que tienen limitaciones severas para cumplirla en su domicilio, podrán ingresar o ser ingresados por el uso de la fuerza, a un recinto dispuesto por el Ministerio de salud, especialmente adecuado, con un apoyo clínico básico.

- 21 de marzo: **el Ministro de Salud confirma la primera persona fallecida por COVID-19.**
- 20 de marzo: **se decreta el cierre indefinido de locales correspondientes a cines; teatros, restaurantes, pubs, discotecas, eventos deportivos independientes que congreguen público.**
- 20 de marzo: **se instalan aduanas sanitarias aduana sanitaria en las cinco regiones del norte del país,** para el acceso aéreo; y desde Coquimbo hacia el norte, para todos los vehículos que ingresen de manera terrestre. Igual medida se toma respecto a la localidad de Puerto Williams.
- 20 de marzo: **se informa la extensión a 31 laboratorios certificados para el procesamiento de exámenes PCR en todo el país.**
- 19 de marzo: **el Presidente de la República anunció un plan de protección para los ingresos laborales, el empleo y las Pymes y que el presupuesto de Salud Pública sería suplementado con el 2% constitucional** para atender los gastos que se deriven de la emergencia sanitaria. El plan es equivalente a la inyección de recursos por un 4,7% del PIB, de acuerdo a los señalado por el Gobierno, que se traducen en US\$ 11.750 millones para las empresas y las familias, donde destaca que las medidas de protección del empleo, se complementan los ingresos de las personas más vulnerables e inyección de liquidez para las empresas con especial foco en las pymes. Las iniciativas se subdividen de la siguiente forma:
  - \* **Ley de Protección de los Ingresos laborales:** si el trabajador debe permanecer en su hogar sin poder cumplir su trabajo a distancia, se permitirá la suspensión temporal de sus funciones en la empresa, así como el pago de sus remuneraciones por parte de su empleador, pero se mantendrá la relación contractual y todos los derechos laborales. El trabajador recibirá sus ingresos a

través del seguro de cesantía y el empleador mantendrá la obligación de pagar las cotizaciones previsionales y de salud del trabajador.

\* El Fisco entregará hasta US\$2.000 millones de dólares al fondo solidario del seguro de cesantía para asegurar su estabilidad.

\* Proyecto de Ley protección del empleo: permite la reducción de la jornada laboral en hasta un 50%, permitiendo que el fondo solidario del seguro de cesantía complemente los ingresos del trabajador para que estos no caigan bajo el 75% de su renta.

\* Medidas tributarias (1): Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses, que permitirá inyectar liquidez a 700 mil empresas por hasta US\$ 2.400 millones en los próximos 3 meses.

\* Medidas tributarias (2): Postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000, posibilitando su pago en 6 o 12 cuotas mensuales a tasa de interés real cero, dependiendo de su tamaño, para inyectar liquidez por hasta US\$1.500 millones a 240.000 empresas durante el segundo trimestre.

\* Medidas tributarias (3): anticipar la devolución de impuesto a la renta que corresponde a las Pymes, que recibirán su devolución en el mes de abril, para dar mayor liquidez a más de 500 mil empresas Pyme por US\$770 millones.

\* Medidas tributarias (4): Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las pymes de acuerdo a lo que declaren en la operación renta de abril próximo. liberando recursos en caja por US\$ 600 millones a 140.000 Pymes.

\* Medidas tributarias (5): Postergación pago de contribuciones de abril para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones. La contribución postergada será pagada en tres cuotas, junto con las siguientes tres cuotas de contribución, aplicándose una tasa real de interés 0%. Esto involucra movilizar recursos por

US\$ 670 millones. El fisco compensará los menores ingresos municipales transitorios.

\* Medidas tributarias (6): Reducción transitoria del impuesto timbre y estampillas a 0% para todas las operaciones de crédito durante los próximos 6 meses, reduciendo el costo de financiamiento para familias y empresas. Esta medida tiene un costo fiscal de hasta US\$ 420 millones.

\* Medidas tributarias (7): para alivio en el tratamiento de deudas tributarias con la Tesorería General de la República focalizadas en las pymes y personas de menores ingresos: se otorgará flexibilidad para celebrar convenios de pago de deudas tributarias con TGR, sin intereses, ni multas.

\* Medidas tributarias (8): todos los gastos de las empresas asociados a enfrentar la contingencia sanitaria serán aceptados como gasto tributario.

\* Medidas tributarias (9): se entregarán mayores flexibilidades en los plazos para presentar declaraciones juradas asociadas a la operación renta de este año.

\* Otras medidas de liquidez para la Pyme: (a) Aceleración de pagos a proveedores del Estado (se pagarán al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago, generando liquidez inmediata por US\$ 1.000 millones, aproximadamente. A su vez, toda factura que se emita en adelante al Estado será pagada antes de 30 días (US\$ 500 millones mensuales)); (b) Nueva capitalización del Banco Estado por US\$ 500 millones (recursos destinados a otorgar financiamiento a las personas y las Pymes. Esta medida incrementará la capacidad crediticia del Banco Estado en aprox. US\$ 4.400 millones).

\* Apoyo a los ingresos familiares: (a) Bono de Apoyo a los Ingresos Laborales (equivalente al bono Subsidio familiar, beneficiando a 2 millones de personas sin trabajo formal. Esta medida tendrá un costo total de US\$ 130 millones); (b) Creación de un fondo solidario de US\$ 100 millones (destinado a atender emergencias sociales derivadas las caídas de ventas del micro comercio local, fondos que serán canalizados a través de los municipio).

- 19 de marzo: se declara cuarentena preventiva total para Isla de Pascua a contar del día siguiente, la que se ha extendido hasta el 17 de abril. Además se aplica **toque de queda en todo el territorio nacional desde las 22 horas**. En la localidad de Isla de Pascua se aplica desde las 14 hrs hasta las 05.00 hrs.
- 18 de marzo: **el Presidente declara el cierre de fronteras en todo el territorio por todas las vías (aérea, terrestre, marítima), sin afectar la entrada y salida de carga.** Las personas con nacionalidad chilena y los residentes permanentes en Chile se someterán a Aduana Sanitaria y a una cuarentena obligatoria de 14 días, independiente del lugar de procedencia. Se decreta la entrega de un pasaporte sanitario para las personas que deban salir del país y para los chilenos que entran o para los que trasladan cargas.
- 18 de marzo: **el Presidente de la República decreta estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional por 90 días.**
- 17 de marzo: **el Ministerio de Educación implementó la plataforma Aprendo en Línea** para la entrega de contenido y material de aprendizaje de forma remota, destinado a alumnos de 1º básico a IV medio. Asimismo, a través de su sitio web la Junji dispondrá de material educativo destinado a los niños de educación parvularia.
- 16 de marzo: **la autoridad sanitaria decreta que el país ha pasado a la Fase 4 de la enfermedad,** que implica dificultad de trazabilidad de todos los casos confirmados con el COVID-19 y, por tanto, mayor dificultad de definir los contactos de los contagiados y aislarlos.

- 16 de marzo: se prohíben los eventos o reuniones con más de 200 asistentes y se informa sobre la aplicación de multas y penas de cárcel por incumplimiento de la cuarentena, de acuerdo a lo establecido en el Código Sanitario.
  
- 15 de marzo: **se decreta la suspensión de clases en todos los niveles para todo los establecimientos del país por 14 días.** Adicionalmente, se establecen medidas para:
  1. Implementar estrategia para la campaña de vacunación contra la influenza de los niños en grupo de riesgo.
  2. Establecer mecanismos para mantener el servicio de alimentación de la JUNAEB, para los estudiantes afectados y que lo requieran.
  3. Desarrollar mecanismos en caso que se requieran diagnósticos relacionados con el coronavirus.
  4. Implementar mecanismos de acompañamiento en las escuelas para aquellos niños que lo requieran.
  5. Los Municipios han comprometidos turnos éticos en los colegios para acompañar a los menores que, por las condiciones de sus familias y hogares lo requieran.
  
- 15 de marzo: se solicita que todas las municipalidades del país tomen las medidas necesarias para suspender el comercio ambulante de las calles.
  
- 15 de marzo: se establece que el transporte público seguirá funcionando de forma regular, con medidas de sanidad e higiene permanentes.
  
- 15 de marzo: se establece la prohibición de recalar a los cruceros en todo el territorio nacional y hasta el 30 de septiembre. La fiscalización de esta medida estará a cargo de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR).

- 15 de marzo: se decreta cuarentena en centros del Servicio Nacional de Menores (SENAME), definiendo la autorización de acceso solo a las personas estrictamente necesarias e indispensables.
- 15 de marzo: se establece la suspensión durante un mes de las visitas a todos los Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores (ELEAM), independiente de por quién fueran administrados (SENAMA; Subvencionado, privado). Asimismo, se fija la suspensión del funcionamiento de todos los Centros de Día para adultos mayores a lo largo de todo el país y de todas las reuniones de clubes y uniones comunales de adultos mayores en el país.
- 15 de marzo: se anuncia el envío de un proyecto de Ley para sustituir la pena de privación de libertad por arresto domiciliario total para todos los mayores de 75 años, y aquellos entre 65 y 74 años a quienes les reste menos de un año para cumplir su condena (se excluyen los condenados por delitos graves, violaciones a los derechos humanos y de lesa humanidad). Además, se limitará la frecuencia de las visitas y el número de personas que podrá participar en ellas en los centros carcelarios, y habrá un mayor control sanitario para el ingreso de todas las personas a ellos, junto con el desarrollo de un protocolo para garantizar el aislamiento de los eventuales contagiados al interior de dichos recintos.
- 14 de marzo: **se decreta que Chile ingresa a Fase 3 del brote de COVID-19**, dado que sobre algunos de los casos confirmados como positivos en las últimas horas en el país, no existe seguridad de ser trazables directamente a un caso contagiado en el extranjero.
- 14 de marzo: **el Presidente de la República anuncia una serie de medidas con relación al Plan de Acción para enfrentar el COVID-19** y nombra al Ministro de Salud como coordinador interministerial:

1. Se anuncia la implementación de un pasaporte sanitario a todas las personas que quieran ingresar a Chile por vía terrestre y para quienes provengan de los países de riesgo, estando obligados además a permanecer en cuarentena total por 14 días.
  2. Se establece que tendrán derecho a licencias médicas los trabajadores que hayan tenido contactos estrechos comprobados con casos confirmados de COVID-19 y otros calificados que deban asumir cuarentenas obligatorias.
  3. Se adelanta la entrada en funcionamiento de 5 nuevos Hospitales: Gustavo Fricke, Felix Bulnes, Ovalle, Padre Las Casas y Angol.
  4. Se extiende la habilitación de laboratorios de hospitales para el procesamiento de PCR a 12 establecimientos en el país.
  5. Se extienden los horarios de atención de los centros hospitalarios y los centros de Atención Primaria de Salud.
  6. Aumento de camas disponibles a través de la implementación de hospitales de construcción acelerada.
  7. Se mantiene funcionamiento de transporte público aumentando las medidas de sanitización.
  8. Se establece que todos los funcionarios públicos mayores de 75 años podrán desarrollar sus funciones desde sus hogares y se habilita a los jefes de servicios públicos a tomar medidas para flexibilizar jornada laboral y/o implementar trabajo a distancia.
  9. Se extiende por un año la vigencia de las cédulas de identidad y se facilitarán trámites online del Registro Civil.
- 14 de marzo: Seremi de Salud Aysén decreta cuarentena total a contar del día siguiente y por 14 días para la localidad de Caleta Tortel.
  - 13 de marzo: **el Presidente de la República anuncia la creación de un fondo de 220 mil millones de pesos destinados a la compra de insumos y equipamientos** para fortalecer el trabajo y operación de los hospitales y de los laboratorios de

diagnóstico que revisan las muestras de los test, la extensión de los horarios de atención y la habilitación de camas adicionales.

- 13 de marzo: **el Subsecretario de Redes Asistenciales constituye la Comisión Asesora de Medicina Intensiva COVID-19**, cuyo objetivo es constituir un acompañamiento y seguimiento para los centros asistenciales del país en el tratamiento de casos confirmados por COVID-19, y entregar información técnica experta, tanto en hospitales como en centros de atención primaria. La Comisión está integrada por médicos especialistas en Medicina Intensiva, Hugo González, Director de la Unidad de Paciente Crítico del Hospital San Juan de Dios; Rodolfo Santander, Director de la Unidad de Paciente Crítico del Hospital de Urgencia Asistencia Pública; Tomás Regueira, Presidente de la Sociedad de Medicina Intensiva y Jefe del Servicio de Paciente Crítico de la Clínica Las Condes; Luís Castillo, ex subsecretario de Redes Asistenciales y Director de la Unidad de Paciente Crítico del Hospital Barros Luco Trudeau; y Carolina Ruíz, Directora de la Unidad de Paciente Crítico del Complejo Hospitalario Doctor Sótero del Río.
- 13 de marzo: **el Ministerio de Salud instruye la primera cuarentena obligatoria para un establecimiento educacional** debido a la confirmación de contagio de un académico de dicha comunidad educativa. El colegio corresponde a la Comuna de Vitacura, Región Metropolitana.
- 12 de marzo: el Ministro de Salud en conjunto con al ANFP señalan que **todos los partidos de fútbol que se jueguen en el país entre el 19 de marzo y el 19 de abril, serán sin presencia de público.**
- 11 de marzo: **se crea el Consejo Asesor Científico por COVID-19**, integrado por Johanna Acevedo, jefa Departamento de Epidemiología de la División Planificación Sanitaria, de la Subsecretaría de Salud Pública; Fernando Otaiza O'Ryan, jefe de Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud; María Teresa Valenzuela,

vicedecana de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes; Ximena Aguilera, directora del Centro de Epidemiología y Política de Salud de la Facultad de Medicina de la Universidad del Desarrollo, presidenta de la Sociedad Chilena de Salud Pública y miembro de la Sociedad Chilena de Infectología; Caterina Ferreccio, directora adjunta del Centro Avanzado de Enfermedades Crónicas y profesora de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica; Gonzalo Valdivia, jefe división de salud pública y medicina familiar de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica; y Pablo Vial, director del Programa Hantavirus y miembro del Board de directores de Child Health Foundation de Alabama, Estados Unidos.

- 11 de marzo: el Subsecretario de Redes Asistenciales actualiza en reunión de coordinación con alcaldes que se asignarán 7 mil millones de pesos a los municipios para contratar personal y adquirir insumos para los consultorios de todo el país.
- 10 de marzo: se decreta que todas las personas provenientes de España e Italia deben hacer cuarentena obligatoria por 14 días.
- 09 de marzo: en reunión de coordinación con representantes de los alcaldes, el Subsecretario de Redes Asistenciales anunció la inyección de más de 3 mil millones de pesos, para reforzar la Atención Primaria de Salud, que es administrada por los municipios.
- 09 de marzo: los Ministerios de Salud y Defensa anuncian la disposición de la infraestructura de sanidad de las fuerzas armadas queda a disposición de la Autoridad Sanitaria para el manejo de casos de COVID-19, que incluye el buque hospital de la Armada Sargento Aldea, hospitales de campaña, Puesto de Atención Médico Especializados del Ejército (PAME), camas y pabellones en los hospitales de las Fuerzas Armadas.

- 04 de marzo: se confirman el segundo y tercer caso de contagios confirmados en el país. Uno de ellos corresponde a contacto directo del primer paciente confirmado y el otro a un a persona que había viajado a Europa, incluyendo zona norte de Italia.
- 03 de marzo: **se informa del primer caso de contagiado confirmado en el país**, correspondiente a una persona de 33 años que había regresado de viajar por países del sudeste asiático. Fue detectado en Talca y derivado a su domicilio con cuarentena total y control epidemiológico.
- **Febrero 2020**
  - 25 de febrero: el Ministerio de Salud anuncia la incorporación de nuevas medidas para el control de personas que ingresan al país que implica la obligatoriedad de que todas las personas que se transporten en avión hacia Chile, firmen una declaración jurada informando los países en los que ha estado el último mes, la que en caso de no ser veraz puede dar lugar a una falta perseguible por la justicia. Además, la estación sanitaria del Aeropuerto AMB va a aplicar un control más riguroso a las personas que vengan de alguno de los países con alta circulación del virus, donde se le va a entrevistar y aplicar un examen clínico, y de ser necesario, se le hará el examen por PCR.
  - 19 de febrero: el Ministerio de Salud informó la ampliación de diagnóstico para el COVID-19 a través de la capacitación de personal de laboratorio del Centro Oncológico de Antofagasta y los hospitales San Camilo de San Felipe, San Juan de Dios de Santiago, Guillermo Grant Benavente de Concepción, Hernán Henríquez Aravena de Temuco y el Hospital Regional de Puerto Montt.

- 14 de febrero: el Ministerio de Salud reiteró la obligatoriedad de notificación inmediata ante un caso sospechoso de Coronavirus COVID-19 para todos los prestadores públicos y privados, debiendo informar a la Autoridad Sanitaria respectiva y estableciendo que el incumplimiento de esta disposición está sancionado de acuerdo por el Código Sanitario.
  
- 07 de febrero: **el Ministro de Salud anuncia que se decreta Alerta Sanitaria por un año en todo el territorio nacional.** Esta medida entrega facultades especiales a la autoridad para la coordinación con otros organismos del Estado, una rápida provisión de recursos y la toma de las medidas extraordinarias, como facilitar la contratación de personal adicional para la red de salud y la compra acelerada de insumos. Asimismo, permite en la red asistencial reasignar servicios clínicos y unidades de apoyo, y suspender cirugías que no sean de urgencia, con el objetivo de s liberar capacidad de camas.
  
- 04 de febrero: el Subsecretario de Redes Asistenciales se reúne con 16 asociaciones gremiales de la salud e informa la existencia de una planificación en tres etapas para enfrentar el brote de COVID-19 y la expansión presupuestaria destinada a la contratación de horas extras de personal y la compra de una partida extra de elementos de protección personal para distribuir en los establecimientos de la red asistencial, que está gestionada por la Central Nacional de Abastecimiento.
  
- **Enero 2020**
  - 31 de enero: la autoridad sanitaria dispone nuevas medidas de protección y control en el Aeropuerto AMB, que incluyen competencias especiales a la Policía de Investigaciones, para que sus funcionarios, en el caso de que el pasajero reporte haber estado en un país con brotes activos apliquen una encuesta con detalle de factores de riesgo; instalación de anuncios en cada ventanilla de ingreso

solicitando al viajero informar si ha estado en una zona afectada por COVID-19, instalación de estaciones de salud para pasajeros que lleguen con síntomas sospechosos y el uso de material de seguridad por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero, Policía de Investigaciones, Aduanas, Ministerio de Obras Públicas, Carabineros, Servicio de Urgencia Médica de Aeropuerto, Servicio de Seguridad Aeroportuaria y personal de las líneas aéreas que esté en contacto con público.

- 31 de enero: las autoridades de salud mantienen diversas reuniones de coordinación con los directores de los servicios de salud, representantes de los alcaldes, autoridades de Agricultura y el embajador de China, para información y medidas de prevención y acción ante la eventual existencia de casos de contagio de COVID-19 en el país.
  
- 28 de enero: el Ministerio de Salud informa que a las medidas preventivas ya anunciadas se suman medidas de salud pública respecto al personal que trabaja en terminales portuarios y aéreos y el enrolamiento de toda persona que venga a Chile y en los últimos 14 días tenga como punto de origen un aeropuerto o puerto en China.
  
- 23 de enero: **el Ministerio de Salud informa las medidas preventivas ante el brote de enfermedad respiratoria declarada en China y la alerta declarada por la Organización Mundial de la Salud.** Se declara que el ISP ya montó la técnica de identificar el virus por secuencia genómica y el desarrollo acelerado de PCR para distribuirla en todos los centros centinelas. Se emitieron oficios ordinarios con medidas iniciales para la vigilancia epidemiológica, el manejo clínico de los casos y la capacidad de diagnóstico en el país.

## BIBLIOGRAFÍA

- **Actualización Epidemiológica Nuevo Coronavirus (COVID-2019) de la OMS y OPS, 28 de febrero de 2020**  
<https://www.paho.org/es/documentos-tecnicos-ops-enfermedad-por-coronavirus-covid-19>
- **Declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV)**  
[https://www.who.int/es/news-room/detail/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov))
- **Declaración conjunta sobre el turismo y la COVID-19 - La OMT y la OMS hacen un llamamiento a la responsabilidad y a la coordinación**  
<https://www.who.int/es/news-room/detail/27-02-2020-a-joint-statement-on-tourism-and-covid-19---unwto-and-who-call-for-responsibility-and-coordination>
- **Declaración de la OMS tras superarse los 100 000 casos de COVID-19**  
<https://www.who.int/es/news-room/detail/07-03-2020-who-statement-on-cases-of-covid-19-surpassing-100-000>
- **Mitigar los efectos del Covid-19 en el comercio y los mercados de alimentos**  
[https://www.who.int/es/news-room/detail/30-03-2020-joint-statement-by-qu-dongyu-tedros-adhanom-gebreyesus-and-roberto-azevedo-directors-general-of-the-food-and-agriculture-organization-of-the-united-nations-\(fao\)-the-world-health-organization-\(who\)-and-the-world-trade-organization-\(wto\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/30-03-2020-joint-statement-by-qu-dongyu-tedros-adhanom-gebreyesus-and-roberto-azevedo-directors-general-of-the-food-and-agriculture-organization-of-the-united-nations-(fao)-the-world-health-organization-(who)-and-the-world-trade-organization-(wto))

- **La OMS, la Fundación pro Naciones Unidas y sus asociados ponen en marcha el Fondo de Respuesta Solidaria a la COVID-19, primera iniciativa en su género**  
<https://www.who.int/es/news-room/detail/13-03-2020-who-un-foundation-and-partners-launch-first-of-its-kind-covid-19-solidarity-response-fund>
- **Uso no indicado de medicamentos contra la COVID-19**  
<https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/off-label-use-of-medicines-for-covid-19>
- **Coronavirus Resource Center de la Universidad Johns Hopkins**  
<https://coronavirus.jhu.edu>
- **Prensa Presidencia**  
<https://prensa.presidencia.cl/comunicados.aspx?page=1>
- **Prensa Ministerio de Salud de Chile**  
<https://www.minsal.cl/category/noticias/>
- **Prensa Ministerio de Educación de Chile**  
<https://www.mineduc.cl/noticias/>
- **Plan de Acción Coronavirus COVID-19; Reportes Diarios; Informes Epidemiológicos**  
<https://www.gob.cl/coronavirus/>

